

EC/ 1323



Poder Legislativo

LEY Nº 19.274

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Designase con el nombre de "Maestro Julio Castro" a la Escuela Técnica de Toledo, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 9 de setiembre de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JP Montero".

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anibal Pereyra".

ANÍBAL PEREYRA
Presidente

2014/0054B



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 SEP 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Maestro Julio Castro” a la Escuela Técnica de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

JOSE MUJICA
Presidente de la República